

SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1823

Valga por el sello de oficio por no haberse en esta
dad

En esta conformidad fueron concluidas estas
secciones, sin perjuicio de q. al Ego. oportuno de
señifique de los nombramientos q. se han sus-
pendido en este acto: Y visto por el Sr. Ref.
Dario. de donde de las facultades q. le otorgan
cedidas en la M. Carta Exentoria ganada por
esta Comandancia en Contradictorio juicio con
la villa: Dijo: Que las aprobaba, y aprorro q.
ha lugar en dho. Y lo firmo con la demas
S. de salud de q. de el Sr. Certifico

Josef Alvarez

Franc. Maura
de Jara

Juan Belovich

Benito Martinez

Angel Maura

Juan. Gomez

Francisco Lopez
de Plas

Agosto del 9 de Agosto

En la Villa de Callao en diez y ocho de Agosto de
mil ochocientos veinte y tres estando presentes
en virtud de cédulas dadas en la Real Audiencia
de Lima Reg.º prim.º y Reg.º de la S.º de Indias